

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos
CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye Expediente de Salvamento con motivo del remolque prestado por el pesquero «Teresa Campo» al «Pistola», el día 6 de septiembre de 1964, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz, a los veinte días del mes de septiembre del año 1964.—El Comandante Auditor, Emilio Jiménez Villarejo.—7.063-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye Expediente de Salvamento con motivo del remolque prestado por el pesquero «Pefiarroya» al «Nuestra Señora del Cobre», el día 6 de septiembre de 1964, hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz, a los veinte días del mes de septiembre del año 1964.—El Comandante Auditor, Emilio Jiménez Villarejo.—7.064-E.

Don Angel González Caffarena, Comandante auditor de la Armada, Juez marítimo permanente del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del auxilio marítimo prestado el día 26 de agosto de 1964 por el buque pesquero Manolo y Pepito, de la matrícula de Adra, folio 764, al pesquero «Punta Pescadores» de la matrícula de Ceuta, folio 1.207.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos.

Dado en Málaga a 27 de septiembre de 1964.—7.113-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando
y Defraudación

ORENSE

Se hace saber a Pedro Idamor Cuéllar y Amado Otero, éste también conocido por Benito Amado Otero Fernández (alias «Casadiño»), cuyos últimos domicilios conocidos fueron en San Sebastián, calle Eguía, número 12, cuarto, y Ponte-Silleda (Pontevedra), respectivamente, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del Pleno del mismo para el día 31 de octubre de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente 477/61, instruido por aprehensión de 3.847 kilogramos de café crudo, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda de Orense.

Lo que se participa a los señores Otero Fernández e Idamor Cuéllar para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos si lo estiman oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Orense, 17 de septiembre de 1964.—El Secretario.—7.114-E.

SEVILLA

Desconociéndose los actuales domicilios de Ginés Solano Luengo, de Rafael Jiménez Mendoza y de Faustino Ruiz Carmona, por la presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del Pleno del mismo para el día 8 de octubre de 1964, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 156-1963, instruido por aprehensión de un camión marca «Austin» con plataforma, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les notifica para su conocimiento y a efecto de que comparezcan por sí, asistidos si lo estiman oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica conforme a lo ordenado en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 24 de septiembre de 1964.—El Secretario, Manuel Romero Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Leandro Bas Vidal.—7.117-E.

ZAMORA

Siendo desconocido el nombre y demás datos del propietario del coche turismo color azul oscuro, marca «Peugeot», modelo 403, matrícula 2308-BY-75, se le hace saber por medio de la presente que hallándose incurso en el expediente número 59 del año actual, el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal acordó con esta fecha que a las once horas del día 10 de octubre de 1964 se reunirá la Junta de Valoración establecida por la regla primera del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la va-

loración del mismo, afecto al expediente arriba numerado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón. Zamora, 25 de septiembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—7.121-E.

Siendo desconocido el nombre y demás datos del propietario del coche turismo color negro, marca «Simca», Versalles, matrícula 541 EN 64-F, se le hace saber por medio de la presente que hallándose incurso en el expediente número 86 del año actual, el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal acordó con esta fecha que a las once horas del día 10 de octubre de 1964 se reunirá la Junta de Valoración establecida por la regla primera del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del mismo, afecto al expediente arriba numerado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón. Zamora, 25 de septiembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—7.122-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

BALEARES

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 10 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria (Costa y Llobera, 47, pral., Palma), en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Una E. T. 50 KVA. y línea aérea A. T. 2.801 metros, 15 KV.
Emplazamiento: Las Ollerías, Santa Eugenia.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Una E. T. 100 KVA. y cable subterráneo A. T. 550 metros, 15 KV.
Emplazamiento: Apartamentos Fabiola, Calviá.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Una E. T. 50 KVA. y línea aérea de A. T. 1.418 metros, 15 KV.
Emplazamiento: Cas Cartoné, Palma.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Una E. T. 200 KVA. y cable subterráneo A. T. 420 metros, 15 KV.
Emplazamiento: Calle Reus, Palma.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Una E. T. 200 KVA. y cable subterráneo A. T. 130 metros, 15 KV.
Emplazamiento: C. Ricardo Ortega, Palma.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Una E. T. 100 KVA. y cable subterráneo a 15 KV.
Emplazamiento: Campo militar deportes, Palma.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Una E. T. 50 KVA. y línea aérea A. T. 15 KV.
Emplazamiento: S'Hoteta, Capdepera.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Un tendido cable subterráneo 390 metros, 5 KV.
Emplazamiento: Calles Mallorca y avenida Girón, entre E. T. R. Sanitaria y E. T. Port Mahón, Menorca.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Una E. T. 400 KVA. y cable subterráneo 560 metros, 15 KV.
Emplazamiento: Urbanización Son Darneto, Palma.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Línea A. T. 15 KV., 5.107 metros.
Emplazamiento: Entre subestación Rafal y apoyo número 72 actual línea denominada Andraitx, Palma.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Una E. T. 100 KVA. y línea aérea A. T. 15 KV.
Emplazamiento: Son Borrás, Palma.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Una E. T. 200 KVA. y cable subterráneo A. T. 80 metros, 15 KV.
Emplazamiento: Becosa, Palma.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Una E. T. 255 metros, 15 KV.
Emplazamiento: Smaya, Palma.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Una E. T. 5 KVA. y línea aérea A. T. 740 metros, 5 KV.
Emplazamiento: La Taulera, Alaro.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje una E. T. 100 KVA. y línea aérea A. T. 46 m. 15 KV.
Emplazamiento: Torrente Cala Blava, Lluchmayor.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Una E. T. 50 KVA. y línea aérea A. T. 442 metros, 15 KV.
Emplazamiento: Pozos C'as Cana, Sanccellas.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Tres E. T., dos de 100 KVA. y una 50 KVA. y línea aérea A. T. 4.291 metros, 5 KV.
Emplazamiento: Urbanización Vista Alegre San José, Ibiza.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Una E. T. 50 KVA. y línea aérea 264 metros, 5 KV.
Emplazamiento: Tejar S'Arangí, Mercadal (Menorca).

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Una E. T. 50 KVA. y línea aérea A. T. 2.269 metros, 15 KV.
Emplazamiento: Son Ferrandell, Valldemosa.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Una E. T. 50 KVA. y línea aérea A. T. 28 metros, 15 KV.
Emplazamiento: Subestación Rafal, Palma.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Una E. T. 50 KVA. y línea aérea 289 metros, 15 KV.
C'an Borino, Puerto Andraitx.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Una E. T. 300 KVA. y cable subterráneo 102 metros, 15 KV.
Los Almendros, Calviá.

Palma de Mallorca, 22 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 7.062-6.

BARCELONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, número 407, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

De cada solicitud se reseña el nombre del peticionario y el objeto de la petición. Se utilizan en todas ellas materiales nacionales.

Líneas eléctricas

Compañía Anónima Manresana de Electricidad.—Línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV. a la estación transformadora número 545, «Viviendas Pisas», en el término municipal de Sallent.

Compañía de Flúido Eléctrico, S. A.—Línea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., en tendido subterráneo, a la estación transformadora «Sucesor de Garriga Hnos, S. A.», de Sabadell, afectando las calles Blasco de Garay, 27 de Enero y Marqués de Comillas, de dicha población.

Elevación de tensión de 12 KV. a 25 KV. de la línea de transporte de energía eléctrica a la estación transformadora «Hümet» y derivación de ésta a las estaciones transformadoras «Vianova Ibérica, S. A.» y «L. María Soldevila», en los términos municipales de Santa Perpetua de la Moguda y La Llagosta.

Línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV., en tendido aéreo y subterráneo, a Comercial Papelera, y estación transformadora correspondiente, en el término municipal de Prat de Llobregat y Barcelona.

Fuerza y Alumbrado, S. A.—Línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV., en tendido aéreo, a la estación transformadora número 494 (carretera a El Congost), en el término municipal de Martorell.

Línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV., en tendido aéreo, a la estación transformadora número 507, «Tarafe», en el término municipal de Piera.

Línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV., en tendido aéreo, a la estación transformadora «Circunvalación Martorell», en los términos municipales de Martorell y Castellbisbal.

Línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV., en tendido aéreo, a la estación transformadora número 544, «Torrente del Salt», en el término municipal de Hostalets de Pierola.

Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.—Línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV., en tendido aéreo, a la estación transformadora «Iglesia», en el término municipal de Guardiola de Berga.

Línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV., en tendido aéreo, a las estaciones transformadoras «Electro-Mica», «Ausona», «Piscina» y «San Ferm», en los términos municipales de Centellas, Ayguafreda y Vich.

Transformadores

Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.—Instalación de un transformador trifásico de 30 MVA = 110/25 KV. en la estación receptora de San Baudilio de Llobregat.

Barcelona, 25 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—7.124-B.

CACERES

Servicio eléctrico

Peticionario: «Eléctrica Serradillana, Sociedad Anónima».

Objeto: Ampliación de potencia de su centro de transformación de distribución

de energía eléctrica a la población actualmente de 100 a 200 KVA., relación de transformación 45.000/230-133 V.

Empresa suministradora: «Pedosa».

Materiales: Nacionales.
Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 21 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe interino, Fernando Gutiérrez Martí.—7.086-B.

GUADALAJARA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Topete, 2, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: José Muñoz Gutiérrez, como Gerente de «El Castillo, S. L.».

Emplazamiento: Jadraque.
Objeto: Instalación de la línea aérea trifásica a 15 KV., de 1.092 metros de longitud, que partirá de la línea propiedad de «Eléctrica La Paz», en Jadraque. Cruza la carretera de Jadraque a Mandayona en el kilómetro 1.650, terminando en caseta de transformación de 50 KVA., para suministro de energía a cantera.

Guadalajara, 10 de septiembre de 1964. El Ingeniero Jefe.—7.087-B.

GUIPUZCOA

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Emplazamiento: Ormaiztegui.

Objeto: Estación transformadora distribuidora 30/5 KV., de 1.500 KVA., tipo in-temperie.

Capital: 1.169.046 pesetas.

Materiales: De procedencia española.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que se sienta afectado por ellos presente por triplicado en esta Delegación, y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los escritos razonados de oposición que estimen oportunos.

San Sebastián, 21 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, J. L. Pampín.—7.060-5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

CORDOBA

Ampliación de industria

Peticionario: Cooperativa Agrícola Cordobesa de Cultivadores de Algodón.

Objeto: Ampliar la industria de su propiedad de obtención de fibra y extracción de aceite de algodón.

Emplazamiento: Carretera de Córdoba a Palma del Río, kilómetro 7.

Capital: 67.655.055,46 pesetas.

La maquinaria es parte de producción nacional y parte de importación.

Lo que se publica para que todo industrial que se considere afectado por esta ampliación de industria pueda presentar sus escritos de impugnación, por triplicado y debidamente reintegrados en esta Jefatura, Concepción, número 12, durante el plazo de diez días hábiles a partir del de este anuncio.

Córdoba, 10 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).—7.050-B.

Servicio Nacional del Trigo

JAEN

Cambio dominio molino piensos público

Peticionario: Don Matías Camacho Aguilera.

Objeto de la petición: Realizar cambio dominio a su favor molino piensos.

Localidad del emplazamiento: Mengíbar.

Capital: 26.000 pesetas.

La maquinaria, es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 24 de septiembre de 1964.—El Jefe provincial, Joaquín Mollinedo y Rojas. 7.125-B.

Instalación molino de piensos público

Peticionario: Don Félix Ochoa López.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos público.

Localidad del emplazamiento: Noguerones de Alcaudete.

Capital: 120.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 26 de septiembre de 1964.—El Jefe provincial, Joaquín Mollinedo y Rojas. 7.126-B.

VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Honorato Píera Píera. Objeto de la petición: Ampliación piensos molino mixto.

Localidad del emplazamiento: Jalance.

Capital: 5.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 24 de septiembre de 1964.—El Jefe provincial, Juan Vernetta Angulo.—7.088-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

MADRID

Admisiones temporales

Peticionario: Don Miguel González Palazón, Vertical Torre de Romo, 2 y 4, Murcia.

Mercancía a importar: Uvas sin semillas.

Mercancía a exportar: Cocktail de frutas en almíbar.

Mermas y desperdicios: 5 al 10 por 100.

Fundamentos: Revalorización de las frutas nacionales con el aprovechamiento de peras y melocotones de primera calidad tarados, los cuales no pueden utilizarse para ser envasados enteros si no es como calidades inferiores y precios bajos, debido a pequeños defectos como manchas picadas, etc.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días

hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.—El Director general, P. D., Florencio Sánchez Menéndez Rivas.—7.108-E.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Delegaciones Provinciales**

VALENCIA

Devolución de fianza

Por la empresa «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», constructora de 120 viviendas (segunda fase) del grupo de 290 viviendas de «tipo social» construidas en Paterna (Valencia), de las que es promotor el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, se solicita la devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución de las obras, por terminación de las mismas.

Quien se crea con derecho a ello podrá presentar las reclamaciones que estime oportunas durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación Provincial (Ruiz de Lihory, número 1).

Valencia, 18 de septiembre de 1964.—El Delegado provincial (ilegible).—5.815-C.

Gerencia de Urbanización*Información pública de la delimitación y precios máximos y mínimos del polígono industrial de Paterna (Valencia)*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos segundo y tercero de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública, durante un mes, la propuesta de delimitación y de precios máximos y mínimos del polígono industrial sito en el término municipal de Paterna (Valencia). La propuesta se encontrará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valencia, calle Ruiz de Lihory, número 1, a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que el público formule sobre el proyecto.

Para mayor facilidad de los afectados, una copia de la propuesta se ha remitido al Ayuntamiento de la ciudad aludida para que también en él pueda ser examinada.

Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado en el que se especifican los límites del polígono, los presuntos afectados, los precios máximos y mínimos de cada zona y la documentación que los interesados deberán aportar para acreditar sus derechos. Asimismo se ha remitido edicto al Ayuntamiento de Paterna para su exposición en el tablón de anuncios en el que figuran todos los extremos antes relacionados.

El cómputo del plazo de un mes del trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia.

Todo lo cual se hace público de acuerdo con los preceptos legales citados a los debidos efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—5.571-A.

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Uribarrin», de Basauri (Vizcaya)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de

12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «Uribarrin», sito en el término municipal de Basauri (Vizcaya), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Bilbao (calle Erquilla, número, 14) a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Basauri para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «intervivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho

deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de renta.
- c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
- d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de renta.
- c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
- d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—5.611-A.

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Elviña, segunda fase» (plaza Espino), de La Coruña

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «Elviña, segunda fase» (plaza Espino), sito en el término municipal de La Coruña, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas y el de régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 200.000 obligaciones simples y al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1/200.000, al interés anual del 6,818 por 100, pagaderos en 25 de junio y 25 de diciembre de cada año, amortizables en el plazo de veinticinco años, a partir de 1964, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente, con impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación, que es de cuenta de la Entidad emisora, que serán del orden del 50

la Vivienda en La Coruña (avenida de Arteijo, 14-16) a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

- a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

- a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
- b) Último recibo de la contribución.
- c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «intervivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Última Voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

- a) Certificación registral negativa.
- b) Certificación del Catastro.

por 100 de los mismos por haber concedido el Ministerio de Hacienda la reducción del otro 50 por 100, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por La Papelera Española, S. A., mediante escritura pública de 25 de junio de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 22 de septiembre de 1964.—El Secretario, Juan Lazcano. — Visto bueno: El Vicepresidente, José María Losada. — 5.840-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 17 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes

- c) Último recibo de la contribución.
- d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentra satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de renta.
- c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento, con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
- d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

- a) Contrato de arrendamiento.
- b) Último recibo de renta.
- c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
- d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—5.610-A.

títulos, emitidos con fecha 10 de enero de 1964 por Hidroeléctrica Española, S. A.:

750.000 obligaciones simples, al portador, serie 21, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 750.000, inclusive, al interés del 5,06 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 1 de enero y 1 de julio de cada año y con impuestos a cargo del obligacionista, excepto el de negociación, que será de cuenta de la Sociedad emisora.

Dichas obligaciones se amortizarán:

1.º Por amortización extraordinaria conforme a lo dispuesto en el apartado N) de la escritura de emisión y que figura al dorso de los títulos.

2.º Mediante sorteo en los meses de enero de los años 1976, 1984 y 1992, por terceras partes de los títulos vivos, según dispone el número tercero del apartado G) de la citada escritura.

3.º Mediante los procedimientos previstos en los números segundo y tercero del artículo 128 de la Ley de 17 de julio de 1951, como sigue: Por convenio celebrado

entre la Sociedad y el Sindicato de Obliguacionistas y por compra en Bolsa, al efecto de amortizarlas

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí. — Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—5.822-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 9 de diciembre de 1963 por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.:

153.333 acciones ordinarias, serie A, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.628.985 al 1.782.317, ambos inclusive, de las cuales son intransferibles a extranjeros las números 1.628.985 al 1.743.984.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1964.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de septiembre de 1964.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí. — Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—5.814-C.

BANCO DE ESPAÑA

ALGECIRAS

Depósitos de valores y saldos de cuenta corriente incursos en presunción de abandono que, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, de no presentarse reclamación sobre los mismos por los interesados o sus herederos, serán adjudicados al Estado e ingresado su importe en el Tesoro Público:

Depósitos de valores: Manuela Sixto López y Lucio Salamanca López, indistintamente, intransmisible, número 111, de pesetas 2.000.

Saldos de cuentas corrientes: Manuel Delgado Villalba, 3.813,90 pesetas; Manuela Sixto López y Lucio Salamanca López, indistintamente, 2.966,75 pesetas.

Algeciras, 23 de septiembre de 1964.—El Secretario, José Almaguera.—7.130-6.

GERONA

Bienes en presunción de abandono, según el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, existentes en esta sucursal y sus delegaciones de fronteras.

Sucursal de Gerona:

Depósitos en efectivo: Francisco, María y Remedios Serra Figueras, 548,98 pesetas

Depósitos de valores: José Pujol Mun y Ana Altamir Archehe. Amortizable 3,50 por 100, 1.500 pesetas.

Saldos de cuentas corrientes: Margarita Careaga Bastorico, 199,56 pesetas; Carmen Domingo Sanchis, 124; Ramón Esteba Colomer, 500; Perfecto Esteve Porta, 348,45;

Juan Estrada Berri, 163,20; Extractos Currientes y Productos Químicos, 906,06; Miguel Farraros Pujadas, 249; Carmen Jaén Domingo, 104; Ramón Melón Serra, 847; Valeriano Pérez Agudo, 299; Pedro Plana Reixach, 200; Amparo Puig Sastreger, 307,75; Francisco Viejo Esteban, 449 pesetas.

Delegación de La Junquera:

Depósitos en efectivo: Willy Gerber, 200 pesetas; Hans Spillmonn, 525; M. Herdneger, 150 pesetas.

Delegación de Port-Bou:

Depósitos en efectivo: Lucien Bonn, 2.382 pesetas; Bertrand Julienne, 260; Louis Empuin, 1.546; Luis Fernández, 198; José Martínez, 142; Roland Schvab, 1.415; Hermann Chrirten, 103; Mateo Frontera, 250; José Sans, 195; Jean Colin, 766; Manuel G. de Andía, 608; Luisa Batista, 225; Gabriel Arbona, 320 pesetas.

Gerona, 23 de septiembre de 1964.—El Secretario, M. Martínez-Sapiña.—7.132-6.

MURCIA

Bienes incursos en presunción de abandono, existentes en esta sucursal, que serán ingresados en el Tesoro Público, según preceptúa el Real Decreto-ley de 28 de enero de 1928, caso de no ser retirados por los interesados o derechohabientes:

Cuentas corrientes: Abellán Meoro, Teresa, 105 pesetas; Alarcón Gambín, Juan, 100; Capdevila Marín, María Lourdes, 141,10; Caride Sixto, José, 440,97; Cayuela Parra, Manuel, 100; Doin Piron, Alberta, 110,80; Esteban Romero López, N. C., 170,60; Estrada Escámez, Mariano, 100; Fuster Hernández, Enrique, 500; Gómez Gómez, Luis, 100; Gómez Tornero, Basilio, 200; Martínez-Oliva Martínez-Iglesias, Juan, 267,45; Montalbán Gil, Francisco, 100; Moreno Rosa, Amando, 100; Navarro Pallarés, José, 100; Noguera Lorenzo, José, 105; Ortuño Parrilla, Jesús, 100; Palazón Lacárcel, Tomás, 138,07; Ramírez Castillo, Encarnación, 100; Sánchez Borja, José, 104,80; Valverde Serrano, Patricio, 1.000 pesetas.

Murcia, 23 de septiembre de 1964.—El Secretario, J. Florit.—7.131-6.

SAN SEBASTIAN

Saldos de cuentas corrientes superiores a 100 pesetas y depósitos de valores, existentes en esta sucursal, y de los depósitos de efectivo constituidos en nuestra Delegación de Irún que, de no presentarse reclamación alguna sobre los mismos por los interesados o sus representantes legales, serán considerados en presunción de abandono y se adjudicarán al Estado mediante su ingreso en el Tesoro, de acuerdo con el Real Decreto de 24 de enero de 1928.

Saldos de cuentas corrientes: Calvo Palacios, Demetrio, 111,98 pesetas; García Becerra López Montenegro, José, 100; González Salón, Juan, 130,60; hijo de J. Yarza, 146,48; Martí Doménech, Consuelo, viuda de Fontanals, 980; Valle de Leroundi, Alfonso del, 186,94; Viejo Fluiter, María Dolores, 100 pesetas.

Depósitos de valores: Fernández del Pozo, Eugenio Esteban, Marqués de Torrelaguna, 3.000 pesetas, Amortizable 4 por 100, emisión 15-11-51; Hurtado de Amézaga Pereiro, Camilo, 1.000 pesetas, Amortizable 3,50 por 100, emisión 15-7-1951.

Depósitos en efectivo en Irún: Ernesto Lambinet, 215 pesetas; Francisco Meurard, 490; Fantaine Eugene, 100; Jean Blanchet, 200; Albert Planchon, 177; Dependiant Raul, 200; Victor de Metz, 150; Elia Amocirreno, 100; Banche René, 341; Velge Antonio, 250; M. Bertin y Paternote, 5.500; Remigio Goicoechea, 900; José Fourrier, 848; Paul D'Huart, 375; Bezenao Albertine, 250; Andrés Bugenhondt, 450; señor Chatillon, 535; A. Esconel, 507; Albert Vandecapelle, 175; Teresa Lurela del Corral, 120; Edmond Lebee, 406; Marie Joseph Villeneuve, 325; Gilbert Maria Jullié, 3.200; Francis Quinichon, 100; Jeanne Dupres, 125 pesetas.

San Sebastián, 24 de septiembre de 1964.—El Secretario, R. Muñoz.—7.133-6.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Con arreglo a los requisitos legales establecidos y por los Bancos Banca Mas Sardá y Banco Soler y Torra, de Barcelona, y por el Banco Soler y Torra, Los Madrazo, 28, de Madrid, se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad, a partir de sus vencimientos 3º de septiembre y 1 de octubre próximos.

Barcelona, 25 de septiembre de 1964.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Jorge de Rosselló Seitún.—7.129-5.

GUMERSINDO JUNQUERA, S. A.

GIJÓN

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 22 de octubre de 1964, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Linares Rivas, 6. 1.º, con el siguiente orden del día:

Unico.—Ampliación de capital y aprobación de acuerdos pendientes conducentes a la gestión social.

De no concurrir a la primera convocatoria la mayoría de los socios y capital previstos en las disposiciones vigentes, se reunirá la Junta, en segunda convocatoria, el día 23 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar.

Gijón, 18 de septiembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, 5.811-C.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de septiembre de 1964 ante Notario:

1.ª, B E L. 2.ª, F F I. 3.ª, U B N. 4.ª, CH F R. 5.ª, K Z O. 6.ª, G R J. 7.ª, Y S S. 8.ª, S S K.

5.824-C.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo del 25 de septiembre de 1964. Símbolos premiados:

N-912 P-573 U-090 N-169 T-867
O-795 E-975 F-601 V-662 V-684

5.809-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.